

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

N° 138-2022

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del once de febrero del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. Ausentes el regidor Pedro Villalobos Peralta y los síndicos propietarios Eduardo Robles Navarro y Greivin Fernández Monge - Se encuentran en la sesión la Alcaldesa a.i. Silvia Alvarado Martínez, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. -----

1 **ARTÍCULO 1°. -DEFINICIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA Y LÍMITE**
2 **MÁXIMO DE EJECUCIÓN POR CADA TRANSACCIÓN REALIZADA POR EL**
3 **FONDO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. -----**

4 Se conoce dictamen CPHP 10-2022 de fecha 09 de febrero del 2022,
5 presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que
6 dice: “...La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesiono
7 Extraordinariamente y de manera virtual el día 8 de febrero del 2022 para
8 conocer el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el
9 Acuerdo del Acta N°131-2022 ARTÍCULO 13°. -DEFINICIÓN DEL FONDO
10 FIJO DE CAJA CHICA Y LÍMITE MÁXIMO DE EJECUCIÓN POR CADA
11 TRANSACCIÓN REALIZADA POR EL FONDO DE CAJA CHICA DE LA
12 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Se procedió a revisar el oficio TE-OF-004-
13 2022 / AAF-OF-004-2022 de fecha 05 de enero del 2021, suscrito por la Licda.
14 Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y el
15 Lic. Javier Arias Quesada Tesorero Municipal, que dice: “Como parte de los
16 procesos de mejora continua y de la mano con la solicitud de actualización del
17 “REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO FIJO DE CAJA
18 CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO”, es
19 necesario definir el Fondo Fijo de Caja Chica que administrará la Tesorería
20 Municipal y a su vez definir el Límite máximo de cada gasto del Fondo Fijo de
21 Caja Chica. Actualmente con fecha de 10 de agosto del 2021 y según acuerdo
22 del Concejo Municipal, en sesión ordinaria del acta N° 98-2021, artículo N°22,
23 el Fondo de Caja Chica se estableció en ¢6.500.000,00 (seis millones
24 quinientos mil colones exactos) y se compone por dos tipos de compras, las
25 cuales se detallan a continuación: Compras con dinero en efectivo: Se mantiene
26 un fondo de ¢3.500.000,00 (tres millones quinientos mil colones exactos).
27 Compras por medio de tarjeta de débito asociada únicamente al comprador
28 municipal, funcionario de la Proveeduría Municipal: Se mantiene un fondo de
29 ¢3.000.000,00 (tres millones de colones exactos). Con respecto al Límite
30 máximo de cada gasto del Fondo Fijo de Caja Chica, para ambos tipos de

N° 138-2022

1 *compras, se encuentra establecido en ₡200.000,00 (doscientos mil colones*
2 *exactos). De acuerdo a la operativa institucional y con el fin de mantener el*
3 *adecuado funcionamiento del municipio, es necesario realizar una actualización*
4 *tanto del Fondo Fijo, como del Límite Máximo de compra, es por ello que de la*
5 *manera más respetuosa remitimos la siguiente propuesta para que sea*
6 *valorada por su persona y en caso de aprobación, sea remitida al Concejo*
7 *Municipal para su aprobación correspondiente. Fondo Fijo de Caja Chica:*
8 *Definirlo en ₡20.000.000,00 (veinte millones de colones exactos), compuesto*
9 *de la siguiente manera: Compras con dinero en efectivo: Un fondo de*
10 *₡10.000.000,00 (diez millones de colones exactos). Compras por medio de*
11 *tarjeta de débito asociada únicamente al comprador municipal, funcionario de*
12 *la Proveeduría Municipal: Un fondo de ₡10.000.000,00 (diez millones de*
13 *colones exactos). Se procede a escuchar al asesor técnico administrativo*
14 *Javier Arias Tesorero Municipal, quien indica que los puntos a los que se refiere*
15 *este acuerdo son el aumento del límite de caja chica y el aumento de límite de*
16 *compras para realizar por este fondo, brindando detalles de la ejecución*
17 *presupuestaria de gastos y realizando una presentación. Manifiesta que en los*
18 *procesos de caja chicas actualmente se tienen dos procesos , por medio de*
19 *efectivo y los que se realizan por medio de una tarjeta de compras que está*
20 *vinculada al departamento de Proveeduría , indicando que ello como parte de*
21 *mejora del departamento quieren cambiar esta situación y que la mayor*
22 *cantidad de procesos que realicen los hagan por medio de tarjeta, evitándose*
23 *tener efectivo en las arcas municipales y de igual forma brindarle el efectivo a*
24 *las personas que realizan las compras. La presentación y la respectiva*
25 *explicación quedara constando en el acta de la Comisión igual que la*
26 *participación de los regidores donde manifestaron su inconformidad con este*
27 *aumento. El regidor Arce Moya propone: Fondo Fijo de Caja Chica: Definirlo*
28 *en ₡12.000.000.00(doce millones) compuesto de la siguiente manera: Compras*
29 *con dinero en efectivo: Un fondo de ₡6.000.000,00 (seis millones) . Compras*
30 *por medio de tarjeta de débito asociada únicamente al comprador municipal,*

N° 138-2022

1 *funcionario de la Proveduría Municipal: Un fondo de ₡6.000.000,00 (seis*
2 *millones de colones exactos). Con respecto al Límite máximo de cada gasto del*
3 *Fondo Fijo de Caja Chica, para ambos tipos de compras, que se establezca en*
4 *₡500.000,00 (quinientos mil colones exactos). Propuesta avalada por los*
5 *demás miembros de esta comisión. La presidencia indica que escuchando las*
6 *manifestaciones de los regidores y regidoras propone recomendar al Concejo*
7 *Municipal devolver a la administración para que valore y redefinida los montos*
8 *de compra comunicando la aprobación del límite máximo de cada gasto del*
9 *Fondo Fijo de Caja Chica en ₡500.000,00 (quinientos mil colones exactos) y*
10 *comunicando la solicitud de valoración a la administración para redefinir el*
11 *Fondo Fijo de Caja Chica: Definirlo en ₡12.000.000.00(doce millones)*
12 *compuesto de la siguiente manera: Compras con dinero en efectivo: Un fondo*
13 *de ₡6.000.000,00 (seis millones). Compras por medio de tarjeta de débito*
14 *asociada únicamente al comprador municipal, funcionario de la Proveduría*
15 *Municipal ₡6.000.000,00 (seis millones de colones exactos), como lo ha*
16 *estructurado el regidor Arce Moya. Procediendo a someterlo a votación dando*
17 *como resultado 4 votos positivos de los regidores Solano Avendaño Brenes*
18 *Figuroa, Guzmán Castillo y Arce Moya, Se somete la firmeza dando como*
19 *resultado 4 votos positivos. Acuerdo definitivamente aprobado...”. –Visto el*
20 *dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete*
21 *a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
22 ***regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz***
23 ***Jiménez, Brenes Figuroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí***
24 ***Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPHP 10-2022, por lo tanto***
25 ***devolver a la administración para que valore y redefinida los montos de***
26 ***compra comunicando la aprobación del límite máximo de cada gasto del***
27 ***Fondo Fijo de Caja Chica en ₡500.000,00 (quinientos mil colones exactos)***
28 ***y comunicando la solicitud de valoración a la administración para***
29 ***redefinir el Fondo Fijo de Caja Chica: Definirlo en ₡12.000.000.00(doce***
30 ***millones) compuesto de la siguiente manera: Compras con dinero en***

N° 138-2022

1 **efectivo: Un fondo de ¢6.000.000,00 (seis millones). Compras por medio**
2 **de tarjeta de débito asociada únicamente al comprador municipal,**
3 **funcionario de la Proveduría Municipal ¢6.000.000,00 (seis millones de**
4 **colones exactos).** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al
5 Lic. Javier Arias Quesada Tesorero Municipal, a la Licda. Jeannette Navarro
6 Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y a la Licda. Silvia
7 Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. -----

8 **ARTÍCULO 2°. -APERTURA Y AUMENTO DEL FONDO DE CAJA DE**
9 **RECAUDACIÓN EN CUSTODIA EN LA TESORERÍA.** -----

10 Se conoce dictamen CPHP 11-2022 de fecha 09 de febrero del 2022,
11 presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que
12 dice: *"...La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesiono*
13 *Extraordinariamente y de manera virtual el día 8 de febrero del 2022 para*
14 *conocer el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el*
15 *Acuerdo del Acta 131-2022 ARTÍCULO 14°. -SOBRE APERTURA Y*
16 *AUMENTO DEL FONDO DE LA CAJA DE RECAUDACIÓN EN CUSTODIA EN*
17 *LA TESORERÍA. Se conoce el oficio AM-INF-005-2022 de fecha 07 de enero*
18 *del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el*
19 *cual se remite el oficio TE-OF-002-2022 / AAF-OF-002-2022 de fecha 04 de*
20 *enero del 2021, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada*
21 *del Área Administrativa Financiera y el Lic. Javier Arias Quesada Tesorero*
22 *Municipal, y que dice: "...Como parte de los procesos de mejora continua y con*
23 *el fin de agilizar los procesos de recaudación y cierre de ingresos, es necesario*
24 *realizar la actualización del fondo de caja de recaudación que se encuentra en*
25 *custodia del cajero de la Tesorería Municipal, actualmente dicho fondo es de*
26 *¢20.000,00 veinte mil colones exactos y la propuesta es dejarlo en un monto*
27 *de ¢50.000,00 cincuenta mil colones exactos. Dicho fondo es utilizado por el*
28 *cajero para cambiar el dinero y poder dar el cambio a los contribuyentes que*
29 *realizan sus pagos por medio de efectivo. Además, actualmente se implementó*
30 *la apertura de una nueva caja de recaudación, por lo que es necesario realizar*

N° 138-2022

1 *la apertura del fondo de caja correspondiente. Por tanto, con la presente*
2 *solicitud se pretende: 1. Actualizar el fondo existente de ₡20.000,00 a*
3 *₡50.000,00 2. Realizar nueva apertura de ₡50.000,00. Según el reglamento*
4 *actual, el cual se encuentra en proceso de actualización, corresponde al*
5 *Concejo Municipal, realizar las actualizaciones indicadas; por lo anterior*
6 *solicitamos interponer sus buenos oficios a fin de poder enviar dicha solicitud*
7 *al Concejo Municipal y con ello obtener la aprobación correspondiente. Se*
8 *otorga la palabra a la asesora Licda. Jeannette Navarro Jimenez quien indica*
9 *que ellos tienen una caja para recaudar y que los clientes puedan hacerse*
10 *presentes a hacer sus pagos, acotando que por decirlo así es para dar los*
11 *vuellos correspondientes , el cual es por un monto de ₡20.000,00, lo que*
12 *están solicitando es que se aumente a ₡50.000.00 y de igual forma tienen*
13 *abierta otra caja para atención del público y necesitan abrirle ese fondo para*
14 *que cada uno tengo su fondo y esa es la solicitud de manera resumida. Los*
15 *regidores y regidoras manifiestan que no ven ningún problema de subir este*
16 *monto y realizar la nueva apertura. Informan los asesores administrativos que*
17 *el reglamento que está en vigencia es de los años 90 y deben enviarlo al*
18 *Concejo para su aprobación, pero están actualizando otros reglamentos y*
19 *posteriormente lo harán. La presidencia indica que siendo suficientemente*
20 *discutido se recomienda al Concejo Municipal aprobar los oficios TE-OF-002-*
21 *2022 / AAF-OF-002-2022 con la propuesta de aumento del fondo de caja de*
22 *recaudación que se encuentra en custodia del cajero de la Tesorería Municipal*
23 *de ₡20.000,00 (veinte mil colones exactos) a ₡50.000,00 (cincuenta mil colones*
24 *exactos) y realizar nueva apertura de ₡50.000,00 , tomando en cuenta la*
25 *observación realizada por el regidor Brenes Figueroa que de previo a que se*
26 *solicite otra ampliación se revise la actualización del reglamento*
27 *correspondiente. Dando como resultado 4 votos positivos de los regidores*
28 *Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo y Arce Moya, Se somete*
29 *la firmeza dando como resultado 4 votos positivos. Acuerdo definitivamente*
30 *aprobado...". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión,*

N° 138-2022

1 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
2 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
3 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
4 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen**
5 **CPHP 11-2022, por lo tanto aprobar los oficios TE-OF-002-2022 / AAF-OF-**
6 **002-2022 con la propuesta de aumento del fondo de caja de recaudación**
7 **que se encuentra en custodia del cajero de la Tesorería Municipal de**
8 **¢20.000,00 (veinte mil colones exactos) a ¢50.000,00 (cincuenta mil**
9 **colones exactos) y realizar nueva apertura de ¢50.000,00 , tomando en**
10 **cuenta la observación realizada por el regidor Brenes Figueroa que de**
11 **previo a que se solicite otra ampliación se revise la actualización del**
12 **reglamento correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
13 recibo al Lic. Javier Arias Quesada Tesorero Municipal, a la Licda. Jeannette
14 Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y a la Licda.
15 Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. -----

16 **ARTÍCULO 3°. –INFORME SOBRE OFICIO PRESENTADO POR LAS**
17 **SEÑORAS ILEANA MARÍA GONZÁLEZ PANIAGUA Y OLGA MARTA ARIAS**
18 **RIVAS, REPRESENTANTES LEGALES DEL CONSORCIO PINOS-**
19 **CONTINENTAL SOBRE MANIFESTACIONES DE LAS EMPRESAS**
20 **BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. -----**

21 Se conoce dictamen CPHP 12-2022 de fecha 09 de febrero del 2022,
22 presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que
23 dice: *“...La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesiono*
24 *Extraordinariamente y de manera virtual el día 8 de febrero del 2022 para*
25 *conocer el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el*
26 *Acuerdo del Acta 132-2022 Artículo 31 OFICIO PRESENTADO POR LAS*
27 *SEÑORAS ILEANA MARÍA GONZÁLEZ PANIAGUA Y OLGA MARTA ARIAS*
28 *RIVAS REPRESENTANTES LEGALES CONSORCIO PINOS- CONTINENTAL*
29 *POR EL CUAL REFUTAN IMPERTINENTES MANIFESTACIONES DE*
30 *EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. Leído y analizado el oficio*

N° 138-2022

1 *presentado, los regidores y regidoras proponen que se recomiende al*
2 *Concejo Municipal tomar nota y esperar la resolución del Tribunal Contencioso*
3 *Administrativo sobre la medida cautelar y se notifique a la Empresa Berthier*
4 *EBI de Costa Rica S.A. y a WPP Continental de Costa Rica S.A. Procediendo*
5 *a someter a votación dando como resultado 2 votos positivos de los regidores*
6 *Solano Avendaño y Arce Moya. El regidor Marco Brenes Figueroa se acoge al*
7 *artículo 31 del Código Municipal...”. –Se deja constando en actas que el regidor*
8 *Brenes Figueroa se acoge al artículo 31 del Código Municipal. Visto el*
9 *dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete*
10 *a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
11 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
12 **Jiménez, Quesada Moya, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz**
13 **y Arce Moya, aprobar el dictamen CPHP 12-2022, por lo tanto tomar nota**
14 **y esperar la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo sobre la**
15 **medida cautelar y se notifique a la Empresa Berthier EBI de Costa Rica**
16 **S.A. y a WPP Continental de Costa Rica S.A.** Notifíquese este acuerdo con
17 acuse y fecha de recibo a las señoras Ileana María González Paniagua y Olga
18 Marta Arias Rivas Representantes legales Consorcio Pinos-Continental al
19 correo electrónico afuentes@wppcoriclean.com y a la Licda. Silvia Alvarado
20 Martínez Alcaldesa Municipal a.i. -----

21 **ARTÍCULO 4°. -LIQUIDACIÓN DEL ICODER ADENDUM AL CONVENIO 443-**
22 **11-2018. -----**

23 Se conoce dictamen CPHP 13-2022 de fecha 09 de febrero del 2022,
24 presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que
25 dice: “...La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesiono
26 *Extraordinariamente y de manera virtual el día 8 de febrero del 2022 para*
27 *conocer el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el*
28 *Acuerdo del Acta N.º 135-2022 Artículo 3 LIQUIDACIÓN ICODER ADENDUM*
29 *AL CONVENIO 443-11-2018. Se escucha al asesor Adrian Rivera del Área*
30 *Financiera Municipal quien indica que esta es la liquidación de los recursos*

N° 138-2022

1 *percibidos en el año 2021 del ICODER. por un monto de ¢33.097.696,79 y un*
2 *superávit de ¢17.665.992,24 del Adenda Numero 1 443-11-2018, procediendo*
3 *a realizar presentación que quedara insertada en el acta respectiva de la*
4 *Comisión. Indicando que ese monto de recursos está conformado por 4*
5 *proyectos uno la construcción del Skate Park en Dulce Nombre, el techado de*
6 *la cancha multiuso de Llano Grande, el techado de la cancha multiusos de*
7 *Tierra Blanca, la remodelación de los vestidores de la cancha de Fútbol de*
8 *Barrio Los Ángeles. Se ejecutaron el Skate Park en Dulce Nombre y la*
9 *remodelación de los vestidores de la cancha de Fútbol de Barrio Los Ángeles,*
10 *los otros dos no se pudieron ejecutar debido a que el proceso licitatorio se*
11 *declara desierto por lo tanto infructuoso. Y continúa explicando lo de los*
12 *respectivos formularios de ejecución presupuestaria por partidas, por*
13 *comprobantes de pago, la boleta de adjudicación de bienes y servicios. boleta*
14 *de declaración de superávit, indicando que toda esta documentación se anexo*
15 *para su debido análisis y conocimiento como parte del informe para el ICODER.*
16 *Los señores ediles realizan consultas que quedaran plasmadas en la respectiva*
17 *acta de la Comisión. La presidencia indica que siendo suficientemente*
18 *discutido procede a someter a votación la recomendación al Concejo Municipal*
19 *de aprobación del oficio AAF-029-2022 con la información suministrada de la*
20 *Liquidación del ICODER, dando como resultado 3 votos positivos de los*
21 *regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa y Arce Moya . Somete a*
22 *votación su firmeza dando como resultado 3 votos positivos. Acuerdo*
23 *definitivamente aprobado...”. –Visto el dictamen, el presidente somete a*
24 *discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por***
25 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,***
26 ***Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,***
27 ***Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el***
28 ***dictamen CPHP 13-2022, por lo tanto aprobar el oficio AAF-029-2022 con***
29 ***la información suministrada de la Liquidación del ICODER.** El presidente*
30 *solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a*

N° 138-2022

1 votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los**
2 **regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**
3 **Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes**
4 **y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y
5 fecha de recibo a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área
6 Administrativa Financiera, al Lic. Adrián Rivera Loría Asistente Financiero y a
7 la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. **Acuerdo**
8 **definitivamente aprobado.** -----

9 **ARTÍCULO 5°. -ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N°2022CD-**
10 **000008-0022030101 REFERENTE A LA “20474 ADQUIRIR EL**
11 **COMBUSTIBLE NECESARIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA**
12 **FLOTILLA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO CON**
13 **OPCIÓN DE SER PRORROGABLE POR UN PERIODO IGUAL”.** -----

14 Se conoce dictamen CPHP 14-2022 de fecha 10 de febrero del 2022,
15 presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que
16 dice: *“...La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesiono*
17 *Extraordinariamente y de manera virtual el día 9 de febrero del 2022 para*
18 *conocer el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el*
19 *Acuerdo del Acta 136-2022 ARTÍCULO 6°. -SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN*
20 *CONTRATACIÓN DIRECTA N°2022CD-000008-0022030101 REFERENTE A*
21 *LA “20474 ADQUIRIR EL COMBUSTIBLE NECESARIO PARA EL*
22 *ABASTECIMIENTO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD*
23 *DE CARTA CON OPCIÓN DE SER PRORROGABLE POR UN PERIODO*
24 *IGUAL”.* Se conoce oficio AM-INF-021-2022 de fecha 28 de enero del 2022,
25 suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite
26 el oficio PROV-OF-022-2022 de fecha 27 d enero del 2021, suscrito por la
27 Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Financiera, el Lic.
28 Christian corrales Jiménez Proveedor Municipal y el Sr. David Serrano Smith
29 Funcionario de la Proveeduría, y que dice: *“...Nos permitimos dirigirnos a usted*
30 *con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del*

N° 138-2022

1 *Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante*
2 *el cual se adjudique la Contratación Directa N°2022CD-000008-0022030101,*
3 *para la “20474 – Adquirir el combustible necesario para el abastecimiento de la*
4 *flotilla vehicular de la Municipalidad de Cartago, con la opción de ser*
5 *prorrogable por un periodo igual”. Objeto del Contrato: Es importante indicar*
6 *que esta Contratación Directa está amparada al artículo 139 inciso “n”, el cual*
7 *indica lo siguiente: “Artículo 139.- n) Combustible: La compra de combustible*
8 *en las estaciones de servicio. “La administración, podrá contratar de forma*
9 *directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias*
10 *concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así*
11 *como los que habilite la Contraloría General de la Republica”. Justificación de*
12 *la compra de combustible, dar la continuidad de los diferentes servicios que*
13 *brindan los departamentos municipales, con el fin de cumplir los objetivos*
14 *definidos en el Plan Anual Operativo y la normativa vigente que le da sustento*
15 *a las atribuciones que posee el municipio, la presente contratación se gestionó*
16 *amparada en el Artículo 139 inciso n) del Reglamento a la Ley de Contratación*
17 *Administrativa, fue remitido al Departamento de Proveeduría a través del oficio*
18 *TRA-OF-0001-2022, suscrito por el Lic. Donald Cerdas Sanchez, En cargo*
19 *del Departamento de Transportes. Es importante detallar el resumen del*
20 *cumplimiento de las ofertas según en el estudio aplicado.*

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. ADM
PETROLES DELTA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA.	Cumple	Cumple	Cumple

21 *Recomendación para realizar el proceso de marras: De acuerdo a los*
22 *siguientes informes: Análisis Técnico: mediante oficio TRA-OF-0011-2022 de*
23 *fecha 26 de enero del 2022, suscrito por el señor Lic. Donald Cerdas Sanchez,*
24 *En cargo del Departamento de Transportes, encargado de este proceso de*
25 *Contratación Administrativa. Informe Administrativo: de fecha 26 de enero del*
26 *2022, suscrito por David Serrano Smith, Analista de la Proveeduría. Informe*
27 *Patentes: mediante correo electrónico del 27 de enero del 2022, suscrito por*
28 *Marvin Molina Cordero, Jefe del Departamento de Patentes a.i. Informe de*
29
30

N° 138-2022

1 *Constancia de Contenido Económico Presupuestario: mediante documento con*
2 *fecha del 24 de enero del 2022, suscrito por el Lic. Jose Alberto Brenes Navarro,*
3 *Contador Municipal a.i. Informe de Bienes Inmuebles o Cobros Pendientes:*
4 *mediante correo electrónico del 27 de enero del 2022, suscrito por Lic. Jose*
5 *Luis Jimenez Fernández, Jefe Encargado de Cobro Administrativo, indica que*
6 *se solamente se encuentra pendiente el cobro del Primer Trimestre 2022 por*
7 *un monto de ₡342.545,00 el cual tiene tiempo de cancelarlo hasta el día 31 de*
8 *marzo del 2022. Por lo que se concluye que no ha entrado en morosidad*
9 *todavía. Basados en los anteriores informes se recomienda prorrogar este*
10 *proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: PETROLEOS DELTA*
11 *COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica 3-101-028782.*

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	<p>Línea Unica: Adquisición de combustible para la flota vehicular por un periodo de hasta 12 meses, con opción a ser prorrogado hasta por un periodo igual.</p> <p>Esta contratación es por demanda, los precios que se cobra por el litro de combustible entregado es de acuerdo al precio vigente aprobado por la ARESEP al día de la compra del mismo.</p> <p>En cuanto al presupuesto este municipio cuenta con los recursos para el año 2022 para hacerle frente a la erogación, según constancia emitida por el Dpto. de Contabilidad y que forma parte del expediente de esta contratación. La administración tomará las provisiones presupuestarias correspondientes. Lo anterior según el artículo 8 y 9 de la LCA y el art 9 RLCA</p> <p>Detalle de presupuestos iniciales y activos:</p> <ul style="list-style-type: none">• MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES: <u>₡42.000.000,00</u>• ALCANTARILLANO SANITARIO: <u>₡22.000.000,00</u>• ACUEDUCTOS: <u>₡30.000.000,00</u>• RECOLECCION DE BASURA: <u>₡145.000.000,00</u>• ASEOS DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS: <u>₡4.000.000,00</u>• PARQUES Y OBRAS DE ORNATO: <u>₡2.400.000,00</u>• SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD: <u>₡9.000.000,00</u>• TRANSPORTES: <u>₡38.000.000,00</u>

		<ul style="list-style-type: none">• MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS: <u>₡750.000,00</u>
		PRESUPUESTO INICIAL TOTAL: <u>₡293.150.000,00</u> (Doscientos noventa y tres millones ciento cincuenta mil colones exactos).
		Tipo de cambio del para las operaciones con el Sector Publico NO Bancario <u>₡642,25</u>
		Fecha: 24 de enero del 2022.
MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR POR PERIODO EN COLONES: <u>₡293.150.000,00</u> (Doscientos noventa y tres millones ciento cincuenta mil colones exactos)		

N° 138-2022

1 *Plazo de entrega: El servicio tendrá un plazo de hasta (12) doce meses o hasta*
2 *que se consuma el presupuesto disponible, el inicio de la ejecución contractual*
3 *se define a partir del día hábil siguiente a la notificación del contrato u orden de*
4 *compra al contratista. De darse por agotado el presupuesto antes de cumplir*
5 *los doce meses, se considerará como ejecutado el contrato base, lo cual podría*
6 *dar pase a que la Municipalidad valore, si así lo considera necesario y previa*
7 *aprobación del Concejo Municipal, otorgar la prórroga prevista en este cartel la*
8 *cual será por demanda por un periodo igual y hasta un monto total igual al*
9 *detallado en el año base. Forma de pago: La forma de pago será de forma*
10 *parcial, los días 15 y 30 de cada mes, contra factura digital. Deberá emitirse la*
11 *factura digital para el pago correspondiente del combustible, según las*
12 *transacciones diarias registradas. Observaciones: Se confirma que el precio*
13 *por litro de combustible es de acuerdo al precio vigente y aprobado por la*
14 *ARESEP el día de la venta. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS*
15 *TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA.*

16 **Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por**
17 **incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado**
18 **ningún tipo de garantía.**

19 **Los montos y cantidades recomendadas para adjudicar se establecen con base en el**
20 **presupuesto disponible.**

21 *La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas*
22 *competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Contratación*
23 *Directa, en el caso de la parte técnica y legal, las mismas son asumidas bajo*
24 *los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con*
25 *los que se fundamenta el presente informe...". La presidencia de esta comisión*
26 *inicia consultando a los señores ediles si tienen alguna pregunta para los*
27 *técnicos de esta licitación, estas consultas quedarán plasmadas en el acta*
28 *respectiva del acta. Se otorga la palabra al asesor proveedor municipal*
29 *Christian Corrales quién indica que se debe tener claro que el concepto correcto*
30 *del procedimiento no es una licitación, no es un proceso de licitación, esto se*
llama procedimiento por excepción que la norma lo define como una

N° 138-2022

1 *contratación directa, pero no se debe confundir con los topes de una*
2 *contratación directa concursada qué ese es el nombre correcto de los otros*
3 *procedimientos, indicando que realiza está observación para no confundir los*
4 *términos. En este caso estamos en presencia de una excepción y como tal ella*
5 *no está sujeta a un tope, ella no tiene tope porque es una excepción la*
6 *naturaleza del combustible en Costa Rica tiene la connotación de que no es*
7 *concurable como ya lo han hablado, por ende desde un colon o una unidad, 1*
8 *litro hasta comprar lo que se está buscando en este momento adquirir, sigue*
9 *siendo lo mismo una contratación directa por excepción por ahí no hay tope.*
10 *Esto mismo lo lleva a que no existe un fraccionamiento sobre procesos de*
11 *contratación, precisamente por la naturaleza propia del combustible, que ella*
12 *tiene que está tipificada en el artículo 139 inciso "n" ahí se desceptuo, el*
13 *regulador saco de concurso el combustible. Precisamente porque es regulado*
14 *por un ente regulador como la ARESEP esto mismo lo lleva también a la otra*
15 *duda que manifestaron sobre el tema de precio, la contratación define que se*
16 *va a pagar el precio que estipule la ARESEP el día que se consuma, o sea el*
17 *día que se saque o que se llegue a pedir a la estación de combustible , no se*
18 *paga ni más ni menos, ni un precio diferente ; él está tipificado que se haga*
19 *por consumo, conforme se vaya consumiendo se rebaja de la orden de compra*
20 *o del proceso. Posteriormente la asesora Jeannette Navarro se refiere a la*
21 *consulta realizada por el regidor Marcos Brenes sobre la compra de*
22 *combustible por un monto de doce millones y resto dónde indicó que por el*
23 *monto se podía adquirir, pero quiere saber de qué centro de costo o de dónde*
24 *salió esa compra. La asesora administrativa informa que en el tema de la*
25 *contratación de combustible que se hizo la semana pasada , efectivamente fue*
26 *por doce millones y medio y los recursos se tomaron del presupuesto ordinario*
27 *donde en cada centro de costos se asigna un monto de los cuales para el*
28 *pedido que se hizo ahora en enero cada unidad coordino con el departamento*
29 *de transportes cuánto de lo que tenían presupuestado iban a incluir en esta*
30 *contratación de los doscientos noventa y tres millones, porque de ahí se hace*

N° 138-2022

1 el pedido conglomerado de todo algunos de estos centros de costo les quedó
2 disponible en presupuesto, sin tener que tocar lo que ya está en esta
3 contratación porque ya está reservado, eso no se puede tocar en este
4 momento porque está en conocimiento del Concejo Municipal de esos salditos
5 que algunos centros de costos tenían disponible ahí fue donde se coordinó
6 poder hacer la contratación directa de acuerdo a la disponibilidad de estos
7 recursos y de forma coordinada con los procesos como por ejemplo Caminos y
8 Calles, Seguridad Comunitaria, Recolección, Alcantarillado, mantenimiento de
9 hidrantes y Conservación, de estos saldos que aún tenían disponible en
10 presupuesto porque se tomó para comprar ese combustible porque habían
11 algunos centros de costos que ya no tenían la disponibilidad del recurso y aún
12 en el caso transporte que es la parte administrativa todos los recursos los tenía
13 asignados en este presupuesto, estos recursos de esta contratación de los
14 doscientos noventa y tres no se tocaron para esta compra directa, como
15 también la contratación directa tenía presupuesto disponible no es que se está
16 comprando sin tener presupuesto para tranquilidad de todos porque en estos
17 se debe de ser muy cuidadosos. Se escuchan las posiciones de los señores
18 ediles quienes interviene en este análisis manifestando algunos no estar de
19 acuerdo con esta licitación. También se procede a escuchar al asesor externo
20 de la Proveeduría Municipal Eduardo Rojas Gomez quien brinda información
21 sobre este tema explicando cuál ha sido su experiencia en el tema de compra
22 de combustibles. Indicando en resumen que lo que la ley dice a las instituciones
23 públicas es que compren como quieran y definan un procedimiento con los
24 esquemas de control necesarios para garantizar el uso eficiente y controlado
25 de los recursos. Se continúa con las acotaciones de los ediles y las diferentes
26 intervenciones de los asesores que serán plasmadas en el acta de esta sesión
27 de la Comisión. Con esta recomendación realizada por el asesor externo los
28 miembros de esta comisión deciden solicitar a la administración la habilitación
29 de un procedimiento administrativo que regule la compra de combustible y
30 aprobar parcialmente el oficio enviado a esta comisión, consultando a los

N° 138-2022

1 asesores técnicos cual sería la recomendación técnica del monto recomendado
2 para aprobar , respondiendo el asesor Christian Corrales Proveedor Municipal
3 que es un monto complejo máximo que se está hablando de consumo sin
4 embargo propone un 50% del monto total, lo que es igual a un 50% de cada
5 centro involucrado lo que les llevaría eventualmente contra consumo
6 obviamente bajar el plazo, mientras paralelo se trabajaría en lo del
7 procedimiento. La presidencia indica que siendo suficientemente discutido se
8 acuerda someter a votación la recomendación para que el Concejo Municipal
9 apruebe parcialmente el informe PROV-OF-022-2022 por un monto de un 50%
10 del monto original proporcional a cada centro de costos contra el plazo. Con la
11 recomendación del oferente PETROLEOS DELTA COSTA RICA SOCIEDAD
12 ANONIMA y que paralelo a ello por conveniencia y eficiencia de la operación
13 municipal esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda realizar las
14 contrataciones directas por parte de la Administración a través de la
15 habilitación de un procedimiento administrativo para la compra de combustible
16 y que se incluya el control correspondiente para su manejo a nivel interno y que
17 el Concejo Municipal, este recibiendo informes de manejo y controles de gastos
18 de combustible periódicamente.(ya sea tres meses o seis meses) según se
19 acuerde. Dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Solano
20 Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya y Madriz Jimenez. Somete a votación
21 su firmeza dando como resultado 4 votos positivos. Acuerdo definitivamente
22 aprobado...”. – El regidor Brenes Figueroa indica: con relación a este tema, se
23 presentaron en la comisión en el tema, este de los combustibles, quisiera que
24 quede la coetilla de que previo a ser prorrogable tenga que pasar por el
25 Concejo. – El regidor Arce Moya indica: don Marcos nada más con la
26 apreciación que usted hace, creo que ya no, porque hace unos días atrás
27 nosotros ya dejamos aprobaron este Concejo Municipal de que todas las
28 licitaciones que tuvieran prórroga, debían venir al Concejo Municipal con un
29 informe de aceptación de las condiciones iniciales que nos dieron y su
30 continuidad, entonces ya eso está para que vengan todas las licitaciones que

N° 138-2022

1 tenga prórroga como corresponde, y lo otro es que si efectivamente el dictamen
2 lleva como un punto, que se diseñe un procedimiento, tanto para la contratación
3 del combustible y previamente nos lo haga de conocimiento del Concejo, y
4 también para darle seguimiento que nos informe realmente de las compras y
5 darle continuidad al presupuesto de la compra de combustible. – El regidor
6 Brenes Figueroa indica: Gracias don Jonathan, me parece bien recordarme el
7 tema, pero decía mi papá, lo que sobra no hace daño, la verdad es que para
8 asegurarnos, porque esa solicitud ya desde hace rato la veníamos
9 machacando, machacando y no lo logramos, que se diera hasta ahora con el
10 acuerdo del Concejo, entonces, me parece bueno también que esté por ahí
11 para evitar cualquier situación. – Visto el dictamen, el presidente somete a
12 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
13 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
14 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
15 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**
16 **dictamen el dictamen CPHP 14-2022, por lo tanto aprobar parcialmente el**
17 **informe PROV-OF-022-2022 por un monto de un 50% del monto original**
18 **proporcional a cada centro de costos contra el plazo. Con la**
19 **recomendación del oferente PETROLEOS DELTA COSTA RICA**
20 **SOCIEDAD ANONIMA y que paralelo a ello por conveniencia y eficiencia**
21 **de la operación municipal esta Comisión de Hacienda y Presupuesto**
22 **recomienda realizar las contrataciones directas por parte de la**
23 **Administración a través de la habilitación de un procedimiento**
24 **administrativo para la compra de combustible y que se incluya el control**
25 **correspondiente para su manejo a nivel interno y que el Concejo**
26 **Municipal, este recibiendo informes de manejo y controles de gastos de**
27 **combustible periódicamente.(ya sea tres meses o seis meses) según se**
28 **acuerde.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente
29 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos**
30 **afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes**

N° 138-2022

1 **Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**
2 **Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este
3 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez
4 Proveedor Municipal en físico y a través del SICOP y a la Licda. Silvia Alvarado
5 Martínez Alcaldesa Municipal a.i. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

6 **ARTÍCULO 6°. -APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2021. ----**

7 Se conoce dictamen CPHP 15-2022 de fecha 10 de febrero del 2022,
8 presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que
9 dice: *"...La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesiono*
10 *Extraordinariamente y de manera virtual el día 9 de febrero del 2022 para*
11 *conocer el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el*
12 *Acuerdo del Acuerdo del Acta N° 137-2022 ARTÍCULO°13. -REMISIÓN*
13 *LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA. ARTÍCULO 13°. -REMISIÓN*
14 *LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2021. -Se conoce oficio AM-INF-029-2022*
15 *de fecha 04 de febrero del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez*
16 *Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio PL-OF-007-2022 de fecha 04 de*
17 *febrero del 2022, suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas Sub-Director*
18 *Área de Planeamiento Estratégico y la Bach. Daniela Araya Molina Encargada*
19 *de Presupuesto, y que dice: "...De conformidad con el cumplimiento de los*
20 *artículos N°11 de la Constitución Política, N°55 de la Ley de Administración*
21 *Financiera y Presupuestos Públicos N°8131, N°114 del Código Municipal Ley*
22 *N° 7794, N°19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General N° 7428 y las*
23 *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, por este medio, nos permitimos*
24 *remitir la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico*
25 *2021. Dicho documento debe ser elevado para conocimiento y aprobación por*
26 *parte del Concejo Municipal, con la finalidad de poder ser enviado en formato*
27 *electrónico a la Contraloría General de la República para su fiscalización a*
28 *través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIIP), a más*
29 *tardar el 15 de febrero del 2022. Para los efectos pertinentes, la liquidación*
30 *presupuestaria presenta como resultado un superávit total de*

N° 138-2022

1 \neq 11.622.077.584,04 compuesto por un superávit específico de
2 \neq 8.786.340.634,54 y un superávit libre de \neq 2.835.736.949,54. Se separan
3 dentro del superávit específico los recursos necesarios para dar cumplimiento
4 a las transferencias según el ordenamiento jurídico vigente y los saldos de
5 aplicación específica se liquidan de manera independientemente. Para lo
6 correspondiente se adjunta: Anexo-1-liquidacion-presupuestaria-Municipalidad
7 de Cartago-2022. LIQUIDACIÓN 2021 (modelo interno). Comentarios
8 generales sobre ingresos y gastos...”. Se conoce oficio PL-OF-009-2022 de
9 fecha 08 de febrero del 2022, suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas
10 Sub-Director Área de Planeamiento Estratégico y la Bach. Daniela Araya Molina
11 Encargada de Presupuesto, y que dice: “...PL-OF-009-2022 de fecha 08 de
12 febrero del 2022, suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas Sub-Director
13 Área de Planeamiento Estratégico y la Bach. Daniela Araya Molina Encargada
14 de Presupuesto, y que dice: “...Para su conocimiento y para que sea elevado
15 al Concejo Municipal, me permito comunicarle sobre un error material en uno
16 de los documentos remitidos el pasado viernes 04 de febrero mediante el oficio
17 PL-OF-007-2021 referentes a la “Liquidación Presupuestaria del ejercicio
18 económico 2021”. El error se presenta en una fórmula del documento de uso
19 interno llamado “LIQUIDACIÓN 2021 (modelo interno)”, específicamente en el
20 cuadro número 18 de la pestaña “RECURSOS ESPECÍFICOS” (celdas A410 -
21 B423), según se muestra a continuación:

18. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	
Recibido en el ejercicio	49,755,732.00
Liquidación 2020	4,921,132.99
Total que debió aplicarse	54,676,864.99
Aplicado según detalle:	54,671,111.82
Servicios Sociales y complementarios II-10	
Aplicado en "Atención básica" en los Centros de Atención al Adulto Mayor del Cantón Central de Cartago	54,671,111.82
Suma que se separa	5,753.17

22
23
24
25
26 Como se puede observar, la fórmula de la Suma que se separa está tomando
27 incorrectamente la celda B419, siendo lo correcto la celda B420 con el fin de
28 restarle a los recursos el monto aplicado a la atención básica de los Centros de
29 Atención al Adulto Mayor y obtener así el monto a separar de los recursos

N° 138-2022

1 girados por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor. Por tanto, dicho
2 cuadro debe quedar de la siguiente manera:

	A	B
408		
409		
410	18. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	
411		
412	Recibido en el ejercicio	49,755,732.00
413	Liquidación 2020	4,921,132.99
415	Total que debió aplicarse	54,676,864.99
416		
417	Aplicado según detalle:	54,671,111.82
418		
419	Servicios Sociales y complementarios II-10	
420	Aplicado en "Atención básica" en los Centros de Atención al Adulto Mayor del Cantón Central de Cartago	54,671,111.82
421		
422	Suma que se separa	=+B415-B419
423		

7 Adicionalmente, este monto es tomado por la celda D56 de la pestaña
8 "RESULTADO" como detalle de superávit específico a separar "FODESAF Red
9 de Cuido Venta de servicios (CONAPAM)". Por tanto, el anexo correcto de la
10 liquidación quedaría de la siguiente manera:

ANEXO N.º 1
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021
En colones

	PRESUPUESTO	REAL
INGRESOS	32,911,683,407.85	33,172,318,557.65
Menos:		
EGRESOS	32,911,683,407.85	21,550,240,973.57
SALDO TOTAL		11,622,077,584.08
SUPERÁVIT / DÉFICIT		11,622,077,584.08
Menos:		
Saldos con destino específico		8,786,340,634.53
SUPERÁVIT LIBRE / DÉFICIT		2,835,736,949.55

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N.º 7509	760.96
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	3,269,301.52
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N.º 7509	285.36
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	21,795,343.50
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N.º 7729	27,161,978.45
Fondo impuesto bienes inmuebles 76% Ley 7729	1,543,965,344.18
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	236,105,852.66
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	68,914,307.06
Fondo derecho de estacionamiento	195,759,502.68
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	1,906,441.51
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	12,010,581.54
Ley N°7788 30% aporte Estrategias de protección medio ambiente	5,147,392.09
Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114	1,749,638,413.90
Proyectos y programas para la Persona Joven	2,040,830.90
Fondo servicio de recolección de basura	385,171,043.69
Fondo servicio aseo de vías y sitios públicos	212,941,787.74
Fondo servicio de acueductos	812,837,467.16
Fondo servicio de parques y obras de ornato	36,314,327.16
Fondo servicio de mercado	874,515,219.35
Saldo partidas específicas	55,011,599.95
Transferencias recursos Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República	100,667.01
Saldo transferencia ICODER	222,935,631.81
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, ley 9078-2013	120,481,290.97
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios (CONAPAM)	5,753.17
Fondo para aplicar a conservación del recurso hídrico (Tarifa hídrica)	178,900,076.64

N° 138-2022

1	Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	18,973,589.33
	Fondo Parque Ambiental Río Loro	2,636,115.99
2	Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)	1,395,010.00
	Fondo Casa de la Salud	196,000.00
3	Fondo Atención de emergencias cantonales	31,135,240.68
	Fondo servicios por trabajos incumplimiento deberes de bienes inmuebles	26,848,063.30
4	Fondo Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	1,938,151,178.00
5	Fondo Transferencia Helpage Intemational	74,236.28
6	TOTAL, SUPERÁVIT ESPECÍFICO	8,786,340,634.53

7 *Es importante aclarar que el problema se presenta únicamente en el documento*
8 *de “LIQUIDACIÓN 2021 (modelo interno)”, el documento oficial de la*
9 *Contraloría General de la República llamado “Anexo-1-liquidacion-*
10 *presupuestaria-Municipalidad de Cartago 2022” si contiene todos los datos de*
11 *manera correcta. Para lo correspondiente se adjunta el documento*
12 *debidamente corregido...”. Los regidores Brenes Figueroa y Arce Moya indican*
13 *estar de acuerdo con la aprobación de esta liquidación e indican que con la*
14 *exposición de la asesora Daniela Araya en el Concejo Municipal no tienen*
15 *ninguna objeción, este documento es de conocimiento y aprobación y que la*
16 *Contraloría lo conozca. El asesor administrativo Michael Fernández dice que*
17 *para ampliar en esa línea cree que ya ha sido bastante discutido, ya que se*
18 *explicaron todos los pormenores a la hora de los cálculos porque son plantillas*
19 *predefinidas por la Contraloría General de la Republica para todas las*
20 *municipalidades y en ese caso se sabe que los resultados del informe de ayer*
21 *lo que arrojan es de donde proviene el monto o cual monto es sobre el superávit*
22 *específico y el monto sobre el superávit libre. La regidora Beleida Madriz*
23 *Jimenez manifiesta su parecer de que a ella no le dio tiempo de analizar todo*
24 *por ser bastante amplio y solicita por favor para analizarlo más a fondo por*
25 *responsabilidad y política de la fracción si se pueden reunir mañana. Indicando*
26 *el regidor Brenes Figueroa que esto es meramente informativo. El regidor Arce*
27 *Moya dice que cuando viene este tipo de documento más que todo son*
28 *administrativos del funcionamiento como tal y que talvez en otro momento se*
29 *pueden hacer las recomendaciones si se cumplieron o no se cumplieron las*
30 *metas, por lo que recomienda que se apruebe esta liquidación y que luego vean*

N° 138-2022

1 los temas de proyectos viables y necesarios para el cantón. La asesora
2 Daniela Araya acota que efectivamente la liquidación son datos lo que arroja
3 son resultados y como se comentó se toman ingresos , cuanto se gastó y
4 cuanto quedo , deben hacer una análisis cuenta por cuenta pero al fin y al cabo
5 son resultados de los cuales no se puede hacer nada , la liquidación lo que
6 sobro fueron once mil seiscientos veinte y dos millones, que permite la
7 liquidación , un análisis posterior para ustedes donde puedan analizar la
8 ejecución, hacer las recomendación a la administración pero la liquidación no
9 se puede cambiar , algunos puntos positivos son comparados con los datos
10 del 2020 bajo el superávit casi en novecientos millones respecto al del 2020, lo
11 que quiere decir que mejoro porque hubo mayor ejecución de egresos y porque
12 entraron mayor recurso de los que presupuestaron eso a grandes rasgos. La
13 presidencia indica que la inquietud de la regidora Beleida es muy válida, pero
14 ya están claros en que momentos pueden hacer intervenciones y
15 recomendaciones que les permita mejorar la eficiencia si es del caso o
16 reconocer que se está haciendo bien. La regidora Madriz Jimenez agradece
17 el aporte y ella entiende bien que a esto no se le puede hacer aportes, ya no se
18 puede hacer nada, pero ella habla de la importancia de que no es que desconfié
19 de los datos de ingresos y egresos si no es una situación de corroborar datos
20 entendiendo que no se pueden cambiar y esa era su inquietud y propuesta para
21 no votar en contra, pero esa es su posición. La presidencia indica que
22 suficientemente discutido la recomendación para el Concejo Municipal seria
23 aprobar el oficio PL-OF-007-2022, sometiéndolo a votación dando como
24 resultado 3 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa
25 y Arce Moya. Vota negativamente la regidora Beleida Madriz Jimenez. Se
26 somete la firmeza 3 votos positivos. Acuerdo definitivamente aprobado...". –
27 Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido,
28 somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los**
29 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán**
30 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los**

N° 138-2022

1 **regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba el dictamen**
2 **CPHP 15-2022, por lo tanto se aprueba la Liquidación Presupuestaria**
3 **2021.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente
4 discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos**
5 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
6 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan**
7 **negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba la**
8 **firmeza.** – La regidora Madriz Jiménez indica: La fracción del partido
9 Liberación Nacional, buscando siempre el desarrollo de Cartago, cree en la
10 mejora continua de la municipalidad. Por eso debido a la liquidación
11 presupuestaria y el informe Ejecutivo financiero y de otra documentación que
12 con antelación, nosotros hemos venido solicitando y hemos estudiado
13 vinculados al asunto, como el informe de evaluación física financiera del 2021,
14 y algunos intentos de respuesta a nuestros oficios sobre plazas, recaudación y
15 otras materias. Nos hemos percatado de varios asuntos y el primero es relativo
16 a las metas cumplidas según los PAO. Queda evidente que la administración
17 municipal ha disminuido el número de metas, tanto a nivel general, como en su
18 cumplimiento de metas buenas y regulares. Por ejemplo, el total de metas
19 anterior era de 390, años después es 217 metas. La metas regulares cumplidas
20 antes era de 22, ahora fueron de 21. Y sobre todo, las metas buenas se
21 redujeron considerablemente, antes fueron 327, ahora se nos informan solo
22 167. Esta disminución tan significa del 2021 con respecto a períodos anteriores
23 es lamentable. Lo segundo, con respecto a la presupuestación se quiere
24 mostrar que se recaudó más de lo presupuestado (más del 100%) omitiendo
25 clarificar que para la presupuestación del 2021 se usó el escenario más
26 pesimista posible, inclusive menor a la del año 2020 cuando la pandemia tuvo
27 su mayor apogeo. Es por esto que se presupuestó poco con el escenario
28 pesimista y por esto se sobrepasó la meta; pero no fue gracias a acciones de
29 pago por parte de los contribuyentes o por acciones de cobro de la
30 administración. Lo que precisaremos más adelante. Posiciono el tema para que

N° 138-2022

1 en los siguientes presupuestos la aspiración sea mayor. Lo tercero, se sigue
2 demostrando baja ejecución presupuestaria de esta administración, siendo
3 para este año de un 65%. Aunque se presupuestó pesimistamente, no se pudo
4 cumplir un nivel alto de ejecución. Lo cuarto, quisiera señalar que según los
5 números dados, son deficitarios con respecto al ingreso y gasto propiamente
6 dicho los servicios de recolección de basura con el número negativo de menos
7 47 millones 138 mil, el de depósito y tratamiento de basura con menos 259
8 millones 792 mil, el de parques y obras de ornato con menos 1 millón 507 mil,
9 el de alcantarillado sanitario con menos 515 millones 57 mil, y el de
10 estacionamiento y terminales con menos 300 millones 852 mil. La Fracción
11 Liberacionista cree que debe la administración establecer una estrategia para
12 mejorar esto con el fin de lograr una mejor recuperación económica de la
13 Municipalidad. Lo quinto, como mencionamos al principio, con respecto a las
14 acciones de cobro, existió una desmejora en la cantidad de llamadas
15 telefónicas de un año a otro, mientras que en 2020 se hicieron 4727 llamadas
16 para gestión de cobro, en 2021 apenas fueron 2 171, es decir, una reducción
17 de 45,93%, o lo que es lo mismo, 2 556 llamadas menos. En envíos de correos
18 electrónicos sucedió similar, mientras en 2020 se enviaron 5796 mensajes por
19 correo, en 2021 fueron 3 453, es decir, una disminución de 59,58%, que es
20 igual a 2343 mensajes no enviados. Además, las notificaciones siguen a la baja,
21 en 2019 fueron 13 628, luego en 2020 disminuyeron a 10 663 y en 2021
22 disminuyeron aún más, a 9 198. Así mismo, los números de pendientes de
23 cobro siguen creciendo, mientras en 2019 era de 7 881 millones, en 2020 subió
24 a 8 203 millones y en 2021 creció aún más hasta alcanzar los 8 348 millones
25 en pendientes de cobro. Lo sexto, con respecto a la estructura organizacional
26 en 2020 y 2021 existió la misma cantidad de plazas tanto en los procesos
27 sustantivos como en los procesos de apoyo. ¿Esto qué significa? Que los
28 números evidencian que no fue cierto lo que esta administración señaló al inicio
29 de su gestión. El alcalde al inicio despidió decenas de funcionarios, indicando
30 que ya no eran necesarios y que no se contratarían nuevas personas allí; donde

N° 138-2022

1 se indicaba por un lado que no existían recursos por la crisis del COVID, pero
2 por otro lado sí se nombraban, ejemplo de ello, el caso del entonces funcionario
3 interino Edgar Bonilla Fuentes, quien estaba nombrado en la clase de Contador
4 Financiero P1 en el departamento de Contabilidad cuyo nombramiento fue
5 dejado sin efecto el 6 de mayo de 2020 y que posteriormente, el 11 de agosto
6 de 2020 fue nombrado el funcionario Denis Augusto Rojas Cruz en dicha plaza.
7 Valga decir, que respecto a esto, seguimos esperando respuesta de la
8 administración. Suma a lo anterior, el hecho de que dichas plazas sí fueron
9 llenadas por el señor alcalde, inclusive con algunas personas que no cumplían
10 los requisitos, por ejemplo, el caso del nombramiento del señor Cordero Mata,
11 lo que desde nuestra fracción cuestionamos, pero con oficio número AM-OF-
12 1119-2021 del 20 de julio de 2021, el señor Alcalde Mario Redondo afirmaba
13 que él autorizó dicho nombramiento por que si bien lo se necesitaba era una
14 licencia B2, el vehículo asignado era una licencia B1 la cual tenía el señor
15 Cordero Mata. Posteriormente, doña Silva Alvarado en su oficio AM-OF-2004-
16 2021 del 20 de diciembre de 2021 nos comunicaba que en un dictamen técnico
17 se indica que "se puede deducir en grado de probabilidad que el nombramiento
18 interino en el puesto Operador de Equipo 1, realizado al señor José Miguel
19 Cordero Mata, mediante Acción de Personal N° A 0074614, de fecha 5 de
20 febrero de 2021, es un acto nulo evidente y manifiesto". Por último, si bien es
21 cierto la liquidación presupuestaria muestra una fotografía de números que no
22 pueden ser cambiados, sí pueden ser analizados y buscar junto a la
23 administración, como dijimos al principio, estrategias de mejora, pero como en
24 comisión y yo así le sugería a los compañeros, nos dieran la oportunidad de
25 analizar más a fondo estos datos y recibir una explicación. Sin embargo, no fue
26 recibida mi petición por los compañeros, y el día de hoy estamos votando esta
27 liquidación. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing.
28 Michael Fernández Vargas Sub-Director Área de Planeamiento Estratégico, a
29 la Bach. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto a la Licda. Silvia

N° 138-2022

1 Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. **Acuerdo definitivamente**
2 **aprobado.** -----

3 **ARTÍCULO 7°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y CONDOLENCIAS. -**

4 El Presidente indica: compañeros, voy a solicitarles la alteración del orden del
5 día, en razón que me acabo de enterar del fallecimiento de un familiar del
6 compañero regidor Alfonso Víquez. Así que esta es mi solicitud de la alteración
7 del orden del día. Para posteriormente el minuto de silencio en su honor. – El
8 presidente propone alterar el orden del día; somete a discusión,
9 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
10 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
11 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
12 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del**
13 **día.** – Se procede con el minuto de silencio por el sensible fallecimiento del
14 señor Edwin Víquez Gómez. Paz a sus restos y fortaleza a sus familiares. –
15 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la familia doliente.- ---

16 **ARTÍCULO 8°. -REMISIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2022**
17 **Y EL RESPECTIVO PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022.** -----

18 Se conoce oficio AM-INF-032-2022 de fecha 10 de febrero del 2022, suscrito
19 por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio
20 PL-OF-011-2022 de fecha 10 de febrero del 2022, suscrito por el Ing. Michael
21 Fernández Vargas Sub-Director Área de Planeamiento Estratégico y la Bach.
22 Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto, y que dice: “...*Para su*
23 *conocimiento y para que sea elevado a aprobación por parte del Concejo*
24 *Municipal, le remito el Presupuesto Extraordinario N° 01-2021, el Detalle de*
25 *Aplicación de Recursos y el respectivo Plan Operativo Institucional. Este*
26 *presupuesto incorpora los recursos necesarios para dar contenido económico*
27 *a los procesos de contratación administrativa que fueron aprobados el año*
28 *anterior por el Concejo Municipal y que quedaron pendientes de ejecución, a*
29 *partir de los recursos del Superávit. Se confeccionó siguiendo los lineamientos*
30 *emanados de la Administración y cumplen con lo establecido en materia*

N° 138-2022

1 *presupuestaria. El presupuesto es por un monto total de ¢7.444.184.740,17*
2 *asignados a cada uno de los programas de la siguiente manera:*

3	Programa I	Dirección y Administración Generales	915.980.005,00
	Programa II	Servicios Comunales	1.888.934.597,17
4	Programa III	Inversiones	4.639.270.138,00

5 ...”. -Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión
6 Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente
7 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
8 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
9 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
10 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de**
11 **Hacienda y Presupuesto.** El presidente solicita la firmeza, somete a
12 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
13 **unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio**
14 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**
15 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la**
16 **firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión
17 Permanente de Hacienda y Presupuesto y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez
18 Alcaldesa Municipal a.i.. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

19

20 Al ser las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos, el Presidente Municipal
21 levanta la sesión.

22

23

24 Marco Antonio Arias Samudio

Guissella Zúñiga Hernández

25 Presidente Municipal

Secretaria a.i. Concejo Municipal

26

27

28 Silvia Alvarado Martínez

29 Alcaldesa Municipal a.i.

30